



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003361-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a bien, prestación u obligación que corresponden al pago efectuado por la Gerencia de Servicios Sociales a la empresa MUSIKHAZI GIPUIKOAKO MUSIKOTER por importe de 175,00 € referido como "ACF 90 2014 TRANSFERENCIA TERCEROS" en la respuesta de la Pregunta Escrita PE 001451, relativa a la Cuenta General 2014, concepto 226.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de junio de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002785 a PE/003623.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿A la adquisición de qué bien, la prestación de qué servicio o el pago de qué obligación concretos corresponde el pago realizado por la Gerencia de Servicios Sociales a MUSIKHAZI GIPUIKOAKO MUSIKOTER por importe de 175,00 € a que se refiere la respuesta a la pregunta PE 001451 relativa a la Cuenta General 2014, concepto 226, en su página 52 y que se identifica como "ACF 90 2014 TRANSFERENCIA TERCEROS"?

Valladolid, 17 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez y
José Javier Izquierdo Roncero